

## **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

### **BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, con diez minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, de forma no presencial utilizando medios telemáticos válidos, por disponerlo así el Decreto de Alcaldía nº 1306, de fecha 12 de febrero, al apreciarse que persiste situación de grave riesgo colectivo como consecuencia de la evolución epidemiológica provocada por el COVID-19, con el fin de frenar la transmisión de la enfermedad, conforme lo permitido en el nuevo apartado 3 del Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) introducido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Previamente al inicio se hace constar la identidad de cada uno de los miembros participantes y su estancia en territorio español, tal y como se exige en el mencionado Art. 46.3 de la LBRL, lo que se llevó a efecto, a instancia del Sr. Alcalde, por grupos de menor a mayor, empezando el grupo Vox, seguido de Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos, Popular y Socialista.

Asisten, mediante conexión remota y habiendo declarado encontrarse en territorio español, los siguientes concejales: del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé (portavoz); del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban (portavoz) y D. Alberto Bustos García; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Popular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín (portavoz) y D. Francisco de Paula Blanco Alonso; y del grupo municipal Socialista: D<sup>a</sup>. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D<sup>a</sup>. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Jiménez Borja, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen.

Se hallaba presente, igualmente de forma telemática, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada.

El **Sr. Secretario** expresa que ha podido constatar la identidad y la declaración de presencia en España de los 26 miembros de la corporación, a efectos del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, para la celebración del Pleno por sistema telemático, así como la presencia telemática en tiempo real de los 26 miembros de la corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

#### **1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.**

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de febrero de 2021, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintiséis capitulares asistentes.

## **2.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 9 de febrero de 2021, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, cuyo texto es el siguiente:

«Visto el escrito suscrito por D<sup>a</sup>. María de Diego DuránTEZ, presentado en la Secretaría General de este Ayuntamiento el día 4 de febrero de 2021, en el que expresa su renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento, para el que fue elegida por la Candidatura del Partido Popular (PP), el Alcalde que suscribe somete dicha decisión a conocimiento del Pleno de la Corporación, al que propone acuerde quedar enterado de la renuncia mencionada, declarar vacante el cargo de referencia y proceder a su provisión mediante el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, significando, de conformidad con las instrucciones de la Junta Electoral Central, que el candidato al que podría corresponder ocupar dicha vacante, examinada la Candidatura presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, es D. Carlos Paramio Conde, que ocupa el puesto nº 12.»

Se efectúa una breve intervención por el **Secretario General** de este Ayuntamiento, D. Valentín Merino Estrada, para exponer el acuerdo tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzqtNTFiYWVWZDcwYWRk&start=37>

### **Votación.**

No habiendo debate sobre este asunto, se da por aprobado por unanimidad de todos los grupos al no manifestarse ninguna objeción al respecto.

### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

## **3.- MODIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DIVERSOS ORGANISMOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 24 de febrero de 2021, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, cuyo texto es el siguiente:

«Atendido que, con fecha 23 de febrero de 2021, se presenta escrito suscrito por la Presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar del Olmo Moro, en el que se comunica a la Secretaría General, según lo establecido en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, una serie de cambios en la designación de representantes del Grupo Municipal Popular en distintos organismos y entidades.

En consecuencia, de conformidad con el escrito presentado y la normativa reguladora de tales organismos y entidades que dispone que corresponde al Pleno municipal la realización de dichos nombramientos, se propone la siguiente modificación en la designación de los concejales del Grupo Municipal Popular en la forma que a continuación se indica:

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA****Suplentes:**

- Irene Núñez Martín

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES****Suplentes:**

- Irene Núñez Martín

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “TIERRAS DE VALLADOLID”****Titulares:**

- Alberto Gutiérrez Alberca
- Francisco de Paula Blanco Alonso

**Suplentes:**

- Irene Núñez Martín

**CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

- Irene Núñez Martín

**CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES**

- Alberto Gutiérrez Alberca

**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO:**

- Irene Núñez Martín

No obstante, el Ayuntamiento resolverá como estime más procedente.»

Se efectúa una breve intervención por el **Secretario General** de este Ayuntamiento, D. Valentín Merino Estrada, para exponer el acuerdo tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGIt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWnkZDcwYWWRk&start=139>

**Votación.**

No habiendo debate sobre este asunto, se da por aprobado por unanimidad de todos los grupos al no manifestarse ninguna objeción al respecto.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

**4.- DESPACHO ORDINARIO.****4.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.**

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía** expresa su felicitación al equipo de la Universidad de Valladolid, liderado por el investigador y catedrático de Mineralogía Fernando Rull, que ha diseñado la SuperCam instalada en el vehículo Perseverance, que el pasado 18 de febrero se posó con éxito en el planeta Marte dentro de la misión Mars 2020 de la NASA.

Asimismo, felicita también a Diego Barbillo Rodríguez, que logró la medalla de oro en la categoría cadete de 50 metros remolque maniquí en los Campeonatos de España de Salvamento y Socorrismo celebrados en nuestra ciudad.

Igualmente, felicita a la atleta Nerea López, del Club Atletismo Valladolid, que obtuvo la medalla de oro en la especialidad de lanzamiento de disco en la categoría cadete en el Campeonato de España celebrado en Castellón.

Y, finalmente, felicita a la Agrupación de Mujeres Abogadas de Valladolid, que ha sido galardonada con el primer premio Igualdad de la Abogacía Española. Este galardón ha sido concedido a ese colectivo en reconocimiento a la labor que realiza en el ejercicio de la abogacía para erradicar la discriminación por razón de sexo o de género.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia de Félix Hernández Ramos, fallecido el pasado 5 de febrero, quien fuera apasionado de las artes escénicas. Destaca que fue uno de los fundadores de Amigos del Teatro de Valladolid, asociación de la que ejerció la Presidencia durante los últimos once años.

Asimismo, expresa la condolencia a la comunidad islámica de Valladolid y, en particular, a la familia de Zaki Zayed, que falleció el pasado 13 de febrero. Señala que fue presidente de la Asociación Cultural Avicena y que ejerció como imán de la mezquita de Valladolid, subrayando que dedicó su vida al diálogo y al entendimiento entre religiones y culturas.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los cuatro asesinatos de mujeres por violencia de género en lo que llevamos del año 2021, que forma parte ya de la trágica lista de 1.082 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde el 2003 hasta el día de hoy. Indica que desde la fecha de celebración del último pleno municipal han sido asesinadas tres mujeres: Alicia, de 52 años, en Majadahonda (Madrid); Conchi, de 56 años, en Sestao (Vizcaya) y María del Carmen, de 46 años, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en su entorno familiar, y condenan no sólo los asesinatos de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

#### **4.2 DACIONES DE CUENTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar, del Decreto de Alcaldía 1741 del 2021, de 25 de febrero, relativo a la modificación de la fecha de convocatoria del Pleno de la Corporación de este mes de marzo.

Seguidamente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito remitido por el grupo municipal Popular de modificación de la adscripción de concejales de dicho grupo a las Comisiones ordinarias y especiales del Pleno.

Asimismo, se da cuenta de escrito suscrito también por el grupo municipal Popular designando a su nueva portavoz, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín.

Igualmente, se da cuenta Decreto de Alcaldía 2021/947, de 3 de enero, relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2021.

Asimismo, se da cuenta del expediente de modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2021 del Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

Seguidamente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 1665, de 22 de febrero del 2021, relativo a la aprobación de la modificación del anexo de inversiones del programa 1361 Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.

Y, por último, se da cuenta también al Pleno de dos informes de Intervención, uno sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del cuarto trimestre del 2020; y otro sobre la ejecución del cuarto trimestre del presupuesto 2020 del Ayuntamiento y organismos autónomos y cumplimiento de las reglas fiscales.

#### **4.3 MOCIONES.**

##### **A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DEL PLURALISMO POLÍTICO Y DE CONDENA DE LA VIOLENCIA CONTRA ACTOS POLÍTICOS.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 25 de febrero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.

Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.

Lo que hace unos años eran lamentables sucesos de acoso, coacción pública e insultos contra ciertos políticos, en los últimos meses se ha convertido en una espiral constante de violencia que se ha concentrado contra el partido VOX.

Tanto en Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra y en esta ocasión con motivo de la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se ha desarrollado estos días, se han perpetrado sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.

Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los ciudadanos de sus más elementales derechos y libertades.

Antes esta situación excepcional, contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia, es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena, y por tanto, que esta Corporación municipal se manifieste en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga.

Y por todo lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

#### **ACUERDOS**

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid expresa su rotundo rechazo y condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas por los enemigos de la democracia, así como su rechazo ante cualquier muestra de violencia política, incluidos todos aquellos mensajes que alienten o incentiven el odio por motivos políticos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid declara su firme compromiso con el sistema democrático de nuestra Constitución Española, que se sustenta sobre el pluralismo político, principio que se manifiesta en la confrontación pacífica entre grupos de personas con ideas políticas contrapuestas, y que se basa en el reconocimiento recíproco del derecho a la existencia de la otra parte, así como de su libertad de acción y expresión política dentro de los límites del Ordenamiento Jurídico.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Modificación, con fecha 3 de marzo de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 4.3.a del orden del día del pleno ordinario de 4 de marzo de 2021, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX “en defensa del pluralismo político y de condena de la violencia contra actos políticos”, las siguientes:

#### ENMIENDAS DE MODIFICACION

1. Que el punto 1 del ACUERDO quede redactado en el siguiente tenor:

El Ayuntamiento de Valladolid expresa su rotundo rechazo y condena todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas contra la convivencia democrática, así como su rechazo ante cualquier muestra de violencia, incluidos todos aquellos mensajes que alienen o incentiven el odio.

2. Que el punto 2 del ACUERDO quede redactado de la siguiente forma:

El Ayuntamiento de Valladolid declara su firme compromiso con la Constitución española, sus dos reformas y el modelo territorial que define, que se sustenta sobre el pluralismo político, principio que se manifiesta en la confrontación pacífica entre grupos de personas con ideas políticas contrapuestas, y que se basa en el reconocimiento recíproco del derecho a la existencia de la otra parte, así como de su libertad de acción y expresión política dentro de los límites del Ordenamiento Jurídico.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWNkZDcwYWRRk&start=504>

#### **Votación de la Enmienda de Modificación al punto 1 formulada por el grupo municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de Modificación al punto 1 que antecede.

#### **Votación de la Enmienda de Modificación al punto 2 formulada por el grupo municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de Modificación al punto 2 que antecede.

#### **Votación del punto 2 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Vox; tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Vox; tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede.

El punto 1 de la Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Vox, no fue sometido a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Modificación al punto 1 formulada por el grupo municipal Popular.

#### **Texto final** de los acuerdos de la Moción aprobados:

«1.- El Ayuntamiento de Valladolid expresa su profundo rechazo y condena todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas contra la convivencia democrática, así como su rechazo ante cualquier muestra de violencia, incluidos todos aquellos mensajes que alienten o incentiven el odio.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid declara su firme compromiso con el sistema democrático de nuestra Constitución Española, que se sustenta sobre el pluralismo político, principio que se manifiesta en la confrontación pacífica entre grupos de personas con ideas políticas contrapuestas, y que se basa en el reconocimiento recíproco del derecho a la existencia de la otra parte, así como de su libertad de acción y expresión política dentro de los límites del ordenamiento jurídico.»

### **B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, con fecha 23 de febrero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«- Situación actual de los mercados municipales:

En Valladolid, existen en la actualidad cinco mercados municipales: el de las Delicias, Rondilla, Campillo, Mercado del Val y el Mercado de la Marquesina en Plaza España. Cada uno con su propia idiosincrasia, problemas y virtudes. Pero en general, y salvo alguna honrosa excepción, lo cierto es que en los últimos años hemos visto un declive paulatino en los mercados municipales, sobre todo en aquellos más tradicionales. Así, tras el cierre de las Galerías López Gómez en el año 2016 después de haber llegado a tener hasta 60 puestos activos, hemos visto cómo sucedía también un progresivo cierre de un puesto tras otro en otros mercados como Delicias, donde se encuentran cerrados 17 de sus 37 puestos, o Rondilla, donde la ocupación se sitúa por debajo del 50% de los puestos. Incluso, ahora en el Mercado de la Marquesina también hay 5 puestos vacíos. En total, de los 196 puestos habría en torno a 62 vacantes, es decir, casi un tercio del total de los puestos están vacíos.

- Dos modelos de mercado. Declive del mercado tradicional de abastos:

Las razones de este declive son muchas, algunas de ellas coincidentes en varios de los mercados: falta de aparcamiento, excesiva burocracia a la hora de sacar los puestos a licitación, la limitación de los horarios de

apertura... Pero, más allá de estas cuestiones lo que está detrás de este declive es la crisis del mercado de abastos entendido en su formato más tradicional, lo cual es una tendencia general no sólo en Valladolid, sino también en otros lugares de España.

Lo que está en liza son dos modelos de mercado, y casi dos modelos de ciudad. Uno, enfocado a dar servicio a los habitantes del barrio que buscan en el mercado productos frescos, de calidad y a un precio razonable; el otro, dirigido a una población normalmente con mayor poder adquisitivo (también a turistas), que espera del mercado una experiencia gourmet: el mercado entendido casi como un centro de ocio gastronómico. En medio quedan los mercados en los que conviven en pugna ambas tendencias. Parece claro que el primero de los modelos está en franco declive. Declive más acuciado si cabe por la limitación de los horarios que mencionábamos. Y es que el mercado entendido en su formato más tradicional como mercado de abastos circunscrito en exclusiva a la venta de productos frescos y, además, solo en horario de mañana adolece de una falta de competitividad absoluta frente a otros modelos de negocio como los supermercados o las tiendas de barrio a pie de calle que abren en horario de mañana y de tarde. Los tiempos han cambiado y también los hábitos de compra. Si un negocio de venta de productos alimenticios (el que sea) abre sólo por la mañana, está destinado a un espectro de población muy limitado y, por cierto, habitualmente con una esperanza de vida también limitada ya que buena parte de esa población son personas mayores.

No se trata de abandonar la idea del mercado como un bien municipal con vocación de servicio público de abastecimiento de alimentos básicos, sino de ir hacia un modelo más moderno y más en consonancia con lo demandado hoy por la población. Y, sobre todo, hacer ese modelo competitivo.

- Renovarse o morir:

La frase “renovarse o morir” es la clave en este contexto. Si queremos atraer a los mercados municipales a otro espectro de población, por ejemplo los jóvenes, ello pasa inexorablemente por aumentar los horarios de apertura y abrir también por las tardes. Pero no sólo eso, es absolutamente necesario flexibilizar las actividades comerciales posibles dentro de los mercados de modo que no se circunscriban sólo a los ya mencionados mercados de abastos de frutas y verduras (como en la Marquesina) y de carnes y pescados también en el resto. Debemos tender a un modelo donde se aúnen puestos tradicionales con otros puestos que ofrezcan diversidad de productos para que la compra pueda hacerse dentro del mercado en su conjunto y donde también pueda haber gastropuestos, gastrobares, puestos de comida preparada, etc.

Además, hace falta más aparcamiento para los potenciales compradores. Los hábitos de compra cambian: menos frecuencia de compra y más volumen, por lo que aumenta el precio medio del ticket de compra. Por tanto, se necesita poder habilitar zonas de aparcamiento en el entorno del mercado para poder hacer frente a esa tendencia porque de otra forma las ventas se circunscribirían, básicamente, a los vecinos que vivan en los alrededores del mercado. Y por supuesto, necesitamos flexibilizar las actividades comerciales permitidas en los distintos mercados de forma que unas sean compatibles y complementarias de las otras. La población tiende a unificar sus compras en un solo establecimiento, por costumbre o por falta de tiempo. Por tanto, los mercados deben tender a ofrecer una gama más amplia de productos en sus instalaciones para ofrecer a los vecinos una experiencia de compra más completa. También para dar entrada, por ejemplo, al formato del supermercados dentro de los mercados municipales, para que ejerzan de locomotoras y atraigan a más público al mercado.

Sin olvidarnos, por supuesto, de la transformación digital: plataformas de compra online y de reparto a domicilio son cuestiones ineludibles. Nos consta que es en este punto donde se viene trabajando desde la concejalía, pero hace falta que los cambios sean más rápidos, en consonancia con los tiempos.

- La importancia de los mercados municipales:

La importancia de los mercados centrales no se circunscribe sólo a su propio ámbito de actuación. Los mercados deben jugar también un papel relevante como ejes integradores y dinamizadores de los barrios y de la ciudad en su conjunto desde un punto de vista económico y social. Y también, incluso, desde un punto de vista

urbanístico en procesos de regeneración urbana de áreas en declive. Tenemos ejemplos interesantísimos en Madrid, como Triball. Otros ejemplos europeos, como el famoso Covent Garden en Londres, o Chelsea Market en Nueva York han jugado este mismo papel de regeneración urbana y de centralidad de la vida cultural, social y gastronómica.

- Incentivos para el establecimiento de los industriales y hosteleros. Menos burocracia y menos fiscalidad:

En todo caso, y más allá del modelo por el que debemos apostar que a nuestro juicio está claro como hemos señalado, lo primero pasa, incluso antes de atraer a vecinos y turistas, por atraer a industriales que quieran establecerse en los mercados. Y eso se puede conseguir trabajando en dos aspectos: eliminación de la burocracia e incentivos fiscales. Para ello, ponemos encima de la mesa, como una de las herramientas básicas para impulsar los mercados, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en los mercados municipales. No acabamos de ver la coherencia de que los precios por metro cuadrado de los puestos sean exactamente iguales en todos los mercados, independientemente de su ubicación. Esto hace que los puestos de los mercados de los barrios (Rondilla y Delicias) sean poco atractivos en comparación con los de su entorno. En estos barrios, y con la cantidad de comercios vacíos que hay, resulta más interesante abrir a pie de calle que dentro del mercado. En los otros tres mercados, ubicados en el entorno del centro de la ciudad, sin embargo, abrir a pie de calle supone un coste mucho mayor, por lo que la opción de integrarse en el mercado puede resultar a priori más interesante. No entendemos la lógica económica de una igualdad de tasa o canon con independencia del mercado que sea: si abrir a pie de calle en el centro es más caro que en los barrios, los precios públicos de establecerse en los mercados deberían seguir la misma lógica. Así, vemos que los mercados más vacíos son, precisamente, los dos de los barrios, por lo que son los que necesitan más impulso.

Además, planteamos la posibilidad de una exención, bonificación o prorrateo del pago de la tasa o canon para los industriales, comerciantes y/o hosteleros que se establezcan por primera vez en los mercados durante los 6 primeros meses para eliminar esa barrera de entrada.

También es absolutamente indispensable eliminar la burocracia asociada a la licitación de los puestos vacantes. Los gerentes de los distintos mercados (a excepción del Campillo, que tiene un régimen legal distinto) nos han comentado que muchas veces los industriales se interesan por los puestos vacíos, pero que acaban perdiendo el interés por la burocracia y tiempo exigido para poder ocupar uno de esos puestos vacantes.

- Política municipal para la transformación de los mercados. Necesitamos un Plan estratégico para los mercados municipales:

Desde que empezara esta legislatura, aunque se ha pretendido dar un impulso a estos mercados, lo cierto es que no se ha avanzado, salvo en lo referente a la transformación digital y el market place común para la venta online y servicio a domicilio, proyecto en el que se trabaja actualmente y que tampoco ha visto aún la luz. Primero se presupuestaron 150.000 € para un estudio de mercado para el diagnóstico de la situación de los mercados municipales que, según palabras de la Concejalía responsable, no ha servido para casi nada y ha acabado en los tribunales. Después, a finales de 2019 se anunció que se llevaría a cabo una consulta pública previa a la modificación del Reglamento de los Mercados Municipales y también la elaboración de un Plan estratégico de mercados. Pero lo cierto es que no ha cristalizado ni una cosa ni la otra. En este caso, nos parece de vital importancia que ese plan estratégico se elabore cuanto antes para a partir de ahí poder trabajar en esa estrategia de transformación y modernización de los mercados municipales, como paso previo para empezar a trabajar en los proyectos que puedan tener acceso a financiación europea. Y es que en fechas recientes, la Ministra de Industria, la Sra. Reyes Maroto anunció que de los Fondos Europeos Next Generation, en concreto a través del instrumento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se destinarán al menos 200 millones de euros para proyectos de modernización de los mercados municipales. Por lo que, indudablemente ésta es una buena oportunidad

para ese impulso necesario. Y para poder optar a esa financiación europea, necesitamos estar preparados cuanto antes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la concejalía responsable para que, teniendo en cuenta las aportaciones del resto de grupos municipales y de las agrupaciones de industriales de los distintos mercados, promueva la elaboración de un Plan estratégico para los mercados municipales que deberá ser aprobado en un plazo máximo de 4 meses.

SEGUNDO.- Instar a la concejalía responsable para la creación de una comisión técnica para trabajar en proyectos concretos de modernización de los mercados municipales para poder optar a los Fondos Europeos Next Generation.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal para la puesta en marcha del procedimiento necesario para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en los mercados municipales, para estudiar la viabilidad de una modificación que suponga, por un lado, una reducción de las tasas o cánones, especialmente, en los mercados de Rondilla y Delicias y, por otro, incentivos fiscales para el establecimiento de nuevos industriales en los distintos puestos vacíos de los mercados.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal para trabajar en un mecanismo que, dentro de la legalidad, reduzca la burocracia en la licitación de los puestos vacantes para su puesta a disposición de los interesados en el menor tiempo posible.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal para que acuerde la flexibilización generalizada de las actividades permitidas en los distintos mercados, siempre respetando criterios de salud pública y seguridad alimentaria, de modo que se redefina el régimen de usos cualificados, alternativos y compatibles y su reparto porcentual en los distintos mercados.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal para que, en colaboración con los gerentes y presidentes de los mercados y agrupaciones de industriales, negocie con los concesionarios de los aparcamientos públicos, allí donde sea posible, para la habilitación de plazas de aparcamiento suficientes para los clientes de los mercados. Donde no sea posible esta fórmula, el Ayuntamiento habilitará en las zonas O.R.A. más cercanas plazas de aparcamiento para los clientes de los mercados.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a crear una comisión político-técnica específica para estudiar el régimen legal óptimo para la concesión de puestos en los distintos mercados, así como la posibilidad de ampliar los horarios de apertura en los mismos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de los mercados.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 4.3.b del orden del día del pleno ordinario de 4 de marzo de 2021, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para “impulsar la estrategia de modernización de los mercados municipales de Valladolid”, las siguientes

#### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN



**C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ELABORAR UN PLAN ALTERNATIVO A LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS DURANTE 2021.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 24 de febrero de 2021, con una modificación de fecha 26 de febrero, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Dentro de unos días se cumple un año desde que el Gobierno de España decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia de Covid que hasta el momento actual ha causado más de 80.000 fallecidos en España y más de 10.000 en Castilla y León.

El 21 de junio de 2020, después de 98 días, finalizó el estado de alarma y entramos en lo que frívolamente se llamó “la nueva normalidad”.

Desde entonces esta “nueva normalidad” nos ha traído rebrotes, nuevas olas de la pandemia, hospitales y centros de salud al borde de la saturación, UCIs colapsadas, incremento del número de fallecidos y múltiples restricciones para la movilidad de los ciudadanos con la repercusión negativa que esto último tiene en el entramado económico de la ciudad.

Desde finales de julio del pasado año y hasta el momento actual, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha desoído y rechazado múltiples propuestas del Grupo Municipal Popular para adoptar medidas preventivas y de salud pública, dentro del marco competencial del Ayuntamiento, que mitigasen o frenasen la pandemia en nuestra ciudad y que ayudasen al sector del comercio y la hostelería a superar la grave crisis que están pasando como consecuencia de la situación sanitaria.

El 27 de diciembre de 2020, se inició la estrategia de vacunación Covid 19 en nuestro país, que fue presentada por el Gobierno de España el 24 de noviembre de ese mismo año con el objetivo general de alcanzar la vacunación del 70 % de la población en verano. El ritmo de vacunación hasta el momento actual va más lento de lo deseado por todos. Deberíamos multiplicar por siete la velocidad en la vacunación (pasando de 300.000 vacunas a la semana a 2.000.000) para alcanzar el objetivo señalado.

Dadas las características del virus que está produciendo la pandemia, con sus mutaciones que nunca deben ser noticia ya que mutar es su estilo de vida y el fundamento de su evolución. Pero cuando estas mutaciones se producen en un par de días y se crean nuevas cepas, las cosas cambian, ya que estas son en ocasiones más virulentas, con una capacidad de contagio más rápida y mayor letalidad. Por todo ello, debemos pensar que, aunque se acelere la estrategia española de vacunación durante todo lo que resta de año, vamos a tener que convivir con él y vamos a tener que seguir adoptando ciertas medidas y cautelas preventivas que, aun yendo todo bien, van a impedir celebrar de forma normalizada ciertos acontecimientos festivos, culturales y turísticos durante el presente año.

Es cierto que en estos días estamos asistiendo a la superación del pico de la tercera ola, pero también lo es que cada vez son más los estudios científicos que avalan el pronóstico señalado anteriormente. Hasta ahora sabemos que todas las pandemias infecciosas igual que llegan se van y normalmente suelen tener un ciclo de dos años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la Presidenta, D<sup>ña</sup>. Pilar del Olmo Moro presenta al Pleno Ordinario del 4 de marzo de 2021 para su consideración la siguiente:

**MOCIÓN**

1. Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento elabore, antes del 15 de abril, un plan alternativo para los principales acontecimientos, eventos festivos, culturales y turísticos durante 2021 (posibles fechas alternativas, modificaciones sustanciales, presupuesto, posible suspensión, posible traslado de fecha, etc.).

El plan deberá adaptarse a la situación de la pandemia y se estructurará en una serie de programas específicos para cada uno de los eventos recogidos en el apartado 2 de esta moción, los cuales quedarán perfectamente definidos un mes y medio antes de la fecha señalada para su celebración. Asimismo, el plan deberá contemplar medidas de apoyo económico directo a los sectores más afectados (hostelería, comercio, hotelería, etc.).

2. El plan alternativo deberá contemplar, al menos, programas específicos para los siguientes acontecimientos:

- Festividad de San Pedro Regalado
- Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle
- Feria del Libro
- Noche de San Juan
- World Padel Tour
- Fiestas de la Virgen de San Lorenzo
- SEMINCI
- Concurso Nacional de Pinchos y Tapas
- Programa de Navidad

3. Dada la cercanía de la Semana Santa, el equipo de Gobierno deberá elaborar de forma inmediata, en colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa, un programa alternativo para paliar la ausencia de procesiones. Entre otras medidas deberán contemplar las siguientes:

- Revisión del convenio que el Ayuntamiento mantiene con la Junta de Cofradías incrementando la dotación económica hasta los 300.000 euros.

- Dictar un bando de la Alcaldía animando a los vecinos a que cada uno, dentro de su posición religiosa, viva la Semana Santa y adorne sus balcones con palmas y flores, recordando que esta celebración fue declarada en 1980 de Interés Turístico Internacional (la primera en España en ostentar dicha declaración) y que es el principal acontecimiento cultural, religioso y atracción turística de la ciudad.

- Adornar la ciudad con motivos de Semana Santa.

- Procurar alcanzar un acuerdo con CyLTV para que durante la Semana Santa realice una programación especial diaria con retransmisiones de nuestras procesiones de años anteriores y reportajes históricos sobre la Semana Santa vallisoletana.

Asimismo, y siempre en colaboración con la Junta de Cofradías, se podrían, a modo de ejemplo, realizar las siguientes actividades:

- Contemplar los pasos más representativos en las distintas iglesias parroquiales.

- Crear la "Ruta Cofrade".

- Celebración de conferencias virtuales sobre la Semana Santa vallisoletana.

- Celebrar, como está previsto en el momento actual, el Pregón de Semana Santa en la Catedral con las limitaciones de aforo señaladas por las autoridades sanitarias, con asistencia muy limitada y transmitido en directo por CyLTV y por las redes sociales. Algo similar se podría hacer con el Sermón de las Siete Palabras, en caso de que no se pueda celebrar de forma estática y con limitaciones en la Plaza Mayor, el traslado de los pasos a la Catedral se realizará durante el toque de queda, solicitando permiso para ello a las autoridades competentes.

- Muestra de carteles promocionales de la Semana Santa de Valladolid en distintos puntos de la ciudad.

4. Solicitar a la Junta de Castilla y León que realice vacunaciones masivas y ofrecerle edificios municipales de dimensiones adecuadas para esta actuación.»

### **Deliberación**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWwNkZDcwYWRk&start=4949>

#### **Votación del punto 1 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

#### **Votación del punto 2 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 2 de la Moción que antecede.

#### **Votación del punto 3 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

#### **Votación del punto 4 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 4 de la Moción que antecede.

**D) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS Y VOX PARA CONDENAR LA VIOLENCIA CALLEJERA QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN DIVERSAS CIUDADES DE ESPAÑA COMO CONSECUENCIA DEL INGRESO EN PRISIÓN DE PABLO HASEL.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín Fernández Antolín, y el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 24 de febrero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Desde hace unos días se vienen produciendo en distintas ciudades de España concentraciones que terminan con actos de violencia callejera extrema donde los más afectados son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado además del mobiliario urbano y los comercios y locales de las zonas donde tienen lugar.

Estas protestas violentas se iniciaron con motivo del ingreso en prisión, por sentencia firme de la Audiencia Nacional por reincidencia en el delito de enaltecimiento del terrorismo, de Pablo Hasel. También el Tribunal Supremo ha confirmado estas sentencias. El historial de antecedentes penales de Pablo Hasel es múltiple y variado: condenado en enero de 2020 a seis meses de prisión por un delito de lesiones y coacciones al agredir a un periodista en la Universidad de Lleida durante una rueda de prensa y condenado en junio de 2020 a dos años y medio de cárcel y a una multa de 2.400 euros por agredir a un hombre que fue testigo en un juicio y cuyo testimonio iba en contra del de un amigo. Además, en 2015, la Audiencia ya le había condenado a dos años de prisión por otro delito de enaltecimiento del terrorismo.

Estos actos se han visto acompañados y alentados por responsables políticos del Gobierno de coalición nacional presidido por Pedro Sánchez. No puede haber titubeos en la condena de estos actos y la reacción de algunos políticos ante estos hechos se sale del ámbito de lo democráticamente aceptable.

Entendemos que las protestas sosegadas y pacíficas forman parte de la vida democrática de un país. No hay duda de que los cambios legales que algunos solicitan se deben realizar en sede parlamentaria, donde está depositada la voluntad popular. Es inadmisibles que amparándose en esos posibles cambios legales algunos líderes políticos intenten justificar el uso de la violencia en una democracia como la española.

Por todo ello, el Ayuntamiento presenta al pleno ordinario de 4 de marzo de 2021 para su consideración la siguiente:

**MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento pleno condena de forma clara, contundente, sin excusas y sin paliativos la violencia callejera que se está produciendo en distintas ciudades de España como consecuencia del ingreso en prisión de Pablo Hasel.

2. El alcalde de Valladolid, a instancia del pleno del Ayuntamiento, enviará una carta al presidente del Gobierno para que tome medidas con el fin de que no vuelva a reproducirse ningún tipo de manifestación de apoyo a este tipo de conductas violentas y totalitarias.

3. El Ayuntamiento pleno expresa su agradecimiento, cariño y apoyo a los agentes heridos, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2021, por el portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra y en su nombre la portavoz María Sánchez Esteban, presenta al punto 4.3.d, correspondiente a la "Moción conjunta de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox de condena de la violencia callejera" las siguientes



**Votación de la Enmienda de Sustitución al punto 3 formulada por el grupo municipal Valladolid**

**Toma la Palabra.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox, rechazó la Enmienda de Sustitución al punto 3 que antecede.

**Votación del punto 1 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aprobó el punto 1 de la Moción que antecede.

**Votación del punto 3 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y tres votos en contra del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aprobó el punto 3 de la Moción que antecede.

El punto 2 de la Moción no fue sometido a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución al punto 2 formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Texto final de los acuerdos aprobados de la Moción:

«1.- El Ayuntamiento pleno condena de forma clara, contundente, sin excusas y sin paliativos la violencia callejera que se está produciendo en distintas ciudades de España como consecuencia del ingreso en prisión de Pablo Hasel.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno central, y a los gobiernos autonómicos con competencias en la materia, a que apliquen medidas para el mantenimiento o el restablecimiento de la seguridad ciudadana en reuniones y manifestaciones de forma gradual y proporcionada a las circunstancias, siendo la disolución de manifestaciones el último recurso, y ajustándose siempre con rigor al procedimiento y material permitido.

3.- El Ayuntamiento pleno expresa su agradecimiento, cariño y apoyo a los agentes heridos, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

**E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA REIVINDICAR UNA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA “VALLADOLID Y ALFOZ”.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban, con fecha 4 de marzo de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León definió, en su artículo 32, las mancomunidades de interés general (MIG) como aquellas mancomunidades cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios estatales, autonómicos o provinciales. Es la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la que regula en su Título IV a las MIG, estableciendo un modelo que, a través del fomento de asociaciones voluntarias de municipios, pretende hacer más eficaz y eficiente la gestión de las competencias municipales.

La Junta de Castilla y León potenció la implantación y existencia de las MIG, mediante el decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. En su exposición de motivos se expresa esa voluntad autonómica en impulsar su creación cuando refiere que:

“la experiencia en nuestra Comunidad Autónoma es que las mancomunidades actuales, con sus peculiaridades y problemática propia, han supuesto un gran apoyo a nuestros municipios. Pero en la situación actual, donde los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria deben presidir todas las políticas locales, es necesario dar un paso más, y buscar vías más profundas y comprometidas de satisfacción de las necesidades municipales, ancladas en conceptos y presupuestos no siempre útiles o completamente eficaces frente a nuestra realidad actual.”

El entonces Vicepresidente de la Junta de Castilla y León apostó por un modelo territorial con “incentivos”, en forma de apoyo económico por parte de la Administración Autonómica a las MIG. Este compromiso contribuyó de forma decisiva a concitar la voluntad de los municipios en dar un paso al frente y facilitó un acuerdo entre los Ayuntamientos de la capital y su alfoz.

La consecuencia de este impulso, el 12 de abril de 2018 los representantes de cada uno de los municipios que integraban la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA) decidieron de forma unánime iniciar el proceso de constitución de una MIG en el ámbito del Área Funcional Estable de Valladolid. Seguidamente, el 24 de abril de 2019 se celebró la Asamblea de Concejales que aprobó definitivamente los estatutos de la MIG con un marco competencial amplio, que sienta las bases para la realización mancomunada de determinadas obras y la prestación de determinados servicios públicos de competencia municipal, bajo los principios de eficacia y eficiencia.

El compromiso de impulso a las MIG por parte de la Administración Autonómica tiene su reflejo en la Orden de la Consejería de Presidencia 1105/2018, de 10 de octubre, que resuelve la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (entonces en constitución) la cantidad de 291.881 euros.

Asimismo, también mediante Orden de la Consejería de Presidencia 364/2019, de 11 de abril, se resolvió la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2019, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (aún en constitución) la cantidad de 317.352 euros.

Estas cantidades, al carecer aún la MIG de personalidad jurídica, fueron percibidas por los respectivos municipios para la financiación de sus respectivos proyectos de gasto corriente o inversión.

Tras la tramitación correspondiente, el 9 de enero de 2020, la Junta de Castilla y León, a través de la Orden TRA/6/2020, se declara de interés general a la MIG urbana “Valladolid y Alfoz”, siendo ésta la primera declarada con tal carácter en Castilla y León.

El de 14 de julio de 2020, mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Castilla y León convocó (entre otras) subvenciones por 1.575.000 euros a las MIG urbanas, si bien ninguna de las MIG podía percibir las. La única MIG que cumplía el requisito marcado de estar constituida a dicha fecha era la MIG “Valladolid y Alfoz” pero tampoco podía beneficiarse de la ayuda al carecer de presupuesto aprobado para 2020 por no contar con ningún puesto de funcionario de habilitación nacional, imprescindibles en cualquier entidad local.

La MIG “Valladolid y alfoz” se vio impedida, por tanto, para aprobar sus presupuestos 2020, al haber solicitado a la Junta de Castilla y León la creación de dichos puestos de funcionarios de habilitación de carácter estatal el 30 de julio de 2020 y no haber sido resuelta dicha solicitud por parte de la Administración Autonómica hasta el pasado 11 de enero de 2021 y sólo de forma parcial.

La cantidad asignada en dicha convocatoria 2020 a la MIG de Valladolid ascendía a 166.555,61 euros, incrementables en un 10% adicional en función de las competencias, lo que suponía en su conjunto una minoración de un 47,5% con respecto a las ayudas de 2019. Además, a diferencia de los ejercicios anteriores en los que la Comunidad Autónoma financiaba el 100% del coste elegible, las subvenciones para estas inversiones se concederían al 75% máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar cada MIG urbana, como mínimo, el 25% de dicho presupuesto.

Por todo ello, los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre, el concejal y la concejala que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a materializar su compromiso con la MIG urbana “Valladolid y su alfoz” financiándola en 2021, como mínimo, con los 317.352 euros que dispuso para su fomento en 2019, completando esta cantidad con, al menos, otros 317.352 euros que compensen la ausencia de ayuda en 2020 por causas únicamente imputables a la propia Administración Autonómica.

2. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a facilitar la puesta en funcionamiento de la MIG urbana “Valladolid y su alfoz” y consensuar con ésta un sistema de financiación que garantice su viabilidad y eficiencia a largo plazo.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 4.3.e del orden del día del pleno ordinario de 4 de marzo de 2021, correspondiente a la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra para “reivindicar una adecuada financiación de la Mancomunidad de Interés General Urbana ‘Valladolid y alfoz’”, las siguientes

#### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

1. Insta al alcalde de Valladolid y presidente de la Mancomunidad de Interés General Urbana “Valladolid y su Alfoz” que de forma decidida y urgente impulse el normal funcionamiento de la misma.

2. Censura la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero puso en duda la capacidad de los gobiernos locales para gestionar los fondos europeos para la recuperación y reconstrucción.

3. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales solo participen en un 1 % del total de los fondos europeos que llegarán a nuestro país para la recuperación y reconstrucción y solicita

que las entidades locales puedan participar en, al menos, un 14 % (20.000 millones de euros) que equivalen al porcentaje del gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de nuestro país.

4. Insta al Gobierno de España a que cree de forma urgente el denominado 'Fondo de Reconstrucción Local' con 3.000 millones de euros, tal y como prometió en repetidas ocasiones la ministra de Hacienda durante el pasado año.»

### **Deliberación**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTjZTMwMGIt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzqtNTFjYWVWbkZDcwYWVWRk&start=10137>

### **Votación de las Enmiendas de Sustitución formuladas por el grupo municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó las Enmiendas de Sustitución que anteceden.

### **Votación del punto 1 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó el punto 1 de la Moción que antecede.

### **Votación del punto 2 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede.

**F) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA IMPULSAR EL DEPORTE, EL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO HERRAMIENTA DETERMINANTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban, con fecha 24 de febrero de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Artículo 43 Constitución Española dice:

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El deporte es un instrumento esencial para generar hábitos de vida saludable en la infancia, en la juventud, en el envejecimiento activo en nuestros mayores o en cualquier rango de edad. Es también, una herramienta básica que impulsa algunos valores de enorme importancia: respeto a la diversidad, cooperación, socialización frente al individualismo, esfuerzo, superación o trabajo en equipo. Por tanto, es una responsabilidad pública, la generación de las herramientas necesarias para promover el derecho fundamental de toda la ciudadanía a la actividad físico-deportiva como medio para su bienestar integral. Deporte en pabellones, piscinas o pistas polideportivas. Deporte en los colegios, en centros de personas mayores o en las calles. Deporte desarrollado como hábito cotidiano, sea de forma competitiva, cooperativa o recreativa.

El ejercicio y la actividad física pueden promover evidentes mejoras en nuestra calidad de vida. Podemos apuntar algunos ejemplos muy reveladores:

- Mejora la resistencia.
- Ayuda a regular la presión arterial.
- Ayuda a evitar o controlar el sobrepeso
- Reduce el riesgo de sufrir diabetes tipo 2.
- Mejora la salud cardiovascular.
- Reduce el riesgo de padecer osteoporosis.
- Ayuda a controlar el colesterol.
- Reduce el estrés y la ansiedad
- Mejora la capacidad de concentración.
- Mejora la empatía y la tolerancia al fracaso o al éxito.
- Mejora la destreza psicomotora.
- Mejora la condición física general, lo que reduce la aparición de otras dolencias o trastornos, así como, en muchos casos, el consumo de medicamentos....

La pandemia global que sufrimos está dañando especialmente al sector del deporte y, por tanto, incidiendo, aún más, de forma muy negativa en nuestra salud. Las características propias de la práctica deportiva hacen que la desescalada en este ámbito esté siendo aún más compleja: contacto físico, espacios cerrados compartidos, presencia de público, frecuente necesidad de desplazamientos interprovinciales... Todo ello está perjudicando de manera muy preocupante a todos los ámbitos que abarca el deporte

Desde la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, con el apoyo de su Consejo Rector y respetando todas las normas y restricciones a las que la pandemia ha ido obligando, se está tratando de mantener la actividad deportiva de la ciudad. Se está impulsando la creación y la mejora de instalaciones para hacer deporte; se está promoviendo la actividad física a todas las edades; se está apoyando y reforzando el trabajo y la actividad de clubes, asociaciones y federaciones; se abren pabellones, piscinas y el resto de instalaciones con todas las normas de seguridad y se siguen organizado diferentes eventos, aunque en muchos casos, no puedan contar con público. La FMD, también, continúa trabajando en recuperar una cierta dinámica de deporte escolar, ya que es más necesario que nunca. Pero falta mucho por hacer y mucha actividad por recuperar ya que el deporte

es, precisamente, uno de los mejores aliados contra la enfermedad. Debe hacerse respetando, por supuesto, todas las normas sanitarias, pero es necesario seguir abriendo puertas a la actividad deportiva, flexibilizando progresivamente alguna de las restricciones actuales, con el objetivo, precisamente, de proteger lo que más ha de importarnos: la salud de la ciudadanía.

Dejando claro, en todo caso, el respeto absoluto a las medidas que puedan señalar las autoridades sanitarias, entendemos que, precisamente, con el afán de promover un mejor estado de salud de la ciudadanía, han de acometerse diferentes medidas para impulsar el deporte, el ejercicio y la actividad física. Sin embargo, es conveniente dejar claro, también, que el mundo del deporte ha observado determinadas medidas restrictivas que no han contemplado el ejercicio y la actividad física como una oportunidad sino como una amenaza para la salud. Ha llamado la atención, así mismo, la adopción de medidas poco coherentes en relación con las que han sido adoptadas en otros ámbitos de la actividad económica y social.

Por todo el ello los concejales que suscriben proponen al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS:

##### 1- Instar a la Junta de Castilla y León a:

a. Reforzar la práctica del deporte escolar, facilitando espacios y recursos en los propios Centros Educativos. Trabajar con la comunidad educativa, las administraciones locales, las federaciones y los clubes, diferentes adaptaciones y protocolos para cada modalidad deportiva y cada instalación, permitiendo así, minimizar el riesgo.

b. Flexibilizar las restricciones para la práctica deportiva al aire libre, ya sea fuera o dentro de instalaciones deportivas (patios, pistas abiertas o zonas verdes de las propias instalaciones)

c. Flexibilizar las restricciones a la práctica deportiva en pabellones, polideportivos, piscinas, centros deportivos y otras instalaciones cerradas, considerando las limitaciones de aforo, seguridad, higiene y otro tipo de limitaciones, de forma proporcional a las señaladas en espacios culturales, formativos, comerciales, laborales etc.

d. Flexibilizar las restricciones para el desarrollo del deporte de base, basándose en criterios sanitarios y sociales, unificando las medidas de limitación y de fomento, independientemente del ámbito territorial de la competición o de la categoría de los deportistas o clubes.

e. Impulsar una línea de apoyo económico al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.

2- El Ayuntamiento de Valladolid ofrece su colaboración a la Junta de Castilla y León para facilitar la puesta en marcha de todas estas medidas

3- El Ayuntamiento de Valladolid realizará una campaña y un programa de refuerzo de la práctica deportiva, el ejercicio y la actividad física destinado a toda la población dentro de una estrategia de protección de la salud de la ciudadanía.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Adición, con fecha 3 de marzo de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 4.3.f del orden del día del pleno ordinario de 4 de marzo, correspondiente a la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra para “impulsar el deporte, el ejercicio y la actividad física como herramienta determinante para la protección de la salud”, las siguientes

## ENMIENDAS DE ADICIÓN

- Exonerar del pago del canon municipal a los establecimientos del sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.

- Instar al Gobierno de España a impulsar una línea de apoyo económico al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D. Daniel Bravo Padró, en nombre de la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL), quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Seguidamente, también invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D<sup>a</sup>. Luisa María Capellán Romero, en nombre de la Federación de Madres y Padres de Centro Públicos de Valladolid (FAPAVA), quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Y, por último, el **Sr. Alcalde** invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D<sup>a</sup>. María Ángela Melero Camarero, en nombre de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres (FECAMPA), quien, en representación de la misma, dio lectura, asimismo, a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

### **Deliberación**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWnkZDcwYWVWRk&start=12899>

### **Votación de la Moción incorporadas las Enmiendas de Adición al ser aceptadas por los proponentes de la Moción.**

Al suscitarse un amplio consenso en el debate, la Moción se da por aprobada por unanimidad, incluidas las Enmiendas de adición del grupo PP, con la siguiente modificación respecto a la primera enmienda de adición, ya que se advierte por el grupo municipal Socialista que la Ley de Contratos del Sector Público no permite la exención del pago del canon municipal, proponiéndose la siguiente redacción:

«El Ayuntamiento de Valladolid resolverá las peticiones de los concesionarios municipales y estudiará fórmulas de estímulo al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.»

### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporadas las Enmiendas de Adición formuladas por el grupo municipal Popular, al ser aceptadas por los proponentes de la Moción, con la modificación indicada por el grupo municipal Socialista respecto a la primera Enmienda de Adición.

Texto final de los acuerdos aprobados de la Moción:

1- Instar a la Junta de Castilla y León a:

a. Reforzar la práctica del deporte escolar, facilitando espacios y recursos en los propios Centros Educativos. Trabajar con la comunidad educativa, las administraciones locales, las federaciones y los clubes, diferentes adaptaciones y protocolos para cada modalidad deportiva y cada instalación, permitiendo así, minimizar el riesgo.

b. Flexibilizar las restricciones para la práctica deportiva al aire libre, ya sea fuera o dentro de instalaciones deportivas (patios, pistas abiertas o zonas verdes de las propias instalaciones)

c. Flexibilizar las restricciones a la práctica deportiva en pabellones, polideportivos, piscinas, centros deportivos y otras instalaciones cerradas, considerando las limitaciones de aforo, seguridad, higiene y otro tipo de limitaciones, de forma proporcional a las señaladas en espacios culturales, formativos, comerciales, laborales etc.

d. Flexibilizar las restricciones para el desarrollo del deporte de base, basándose en criterios sanitarios y sociales, unificando las medidas de limitación y de fomento, independientemente del ámbito territorial de la competición o de la categoría de los deportistas o clubes.

e. Impulsar una línea de apoyo económico al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.

2- El Ayuntamiento de Valladolid ofrece su colaboración a la Junta de Castilla y León para facilitar la puesta en marcha de todas estas medidas.

3- El Ayuntamiento de Valladolid realizará una campaña y un programa de refuerzo de la práctica deportiva, el ejercicio y la actividad física destinado a toda la población dentro de una estrategia de protección de la salud de la ciudadanía.

4- El Ayuntamiento de Valladolid resolverá las peticiones de los concesionarios municipales y estudiará fórmulas de estímulo al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.

5- Instar al Gobierno de España a impulsar una línea de apoyo económico al sector del deporte para paliar las consecuencias de los cierres o limitaciones a la apertura de los espacios deportivos, las restricciones de aforo o la puesta en marcha de medidas extraordinarias para la protección de la salud.»

**G) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN FINANCIE ÍNTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA PANDEMIA SANITARIA DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS RESPECTO DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EN LOS PARQUES INFANTILES MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban, con fecha 4 de marzo de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Como consecuencia de la crisis sanitaria, los Ayuntamientos nos hemos visto obligados a reforzar los protocolos de desinfección y limpieza de los centros educativos y en los parques infantiles siguiendo las pautas marcadas por la Junta de Castilla y León, administración pública competente en materia de sanidad y educación, asumiendo así un sobre coste adicional en personal, equipos de protección, suministros energéticos y contratos de limpieza. Al Ayuntamiento de Valladolid estos gastos extraordinarios le han supuesto sólo en 2020, 358.278 euros.

a. 243.000 euros en materia de educación de los cuales: 21.500 € correspondientes a gastos de Escuelas Infantiles, 160.000 € en limpieza extraordinaria de colegios, 60.000 € de gastos extra de luz, agua y gas y 1.500 € de mascarillas y epis a los porteros escolares.

b. 115.278 euros en materia de limpieza de juegos infantiles y biosaludables.

Los Ayuntamientos ostentan en materia de educación la competencia de limpieza de los centros educativos de Infantil y Primaria en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRL y de las leyes sectoriales en la materia. Desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, hasta la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pasando, entre otras, por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la doctrina ha entendido que el alcance de la obligación de “conservación y mantenimiento” de los citados centros públicos exigidas a los municipios, se concretaban en:

a. alumbrado y calefacción;

b. limpieza;

c. suministro de agua;

d. recogida de basuras;

e. reparaciones consistentes en recorrido de los tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales;

f. mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, no pareciendo que deban incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación o mejora.

A mayor abundamiento, el artículo 9 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se regula esta desinfección extra y atribuida claramente a las administraciones que ostentan la competencia en materia educativa, es decir, las comunidades autónomas, exigiendo además que la citada lleve aparejada la dotación de todos los medios y procedimientos que sean necesarios para garantizar la correcta desinfección.

En este sentido, durante las últimas semanas, en decenas de Entidades Locales de toda España se han emitido informes jurídicos que señalan que las labores extraordinarias de limpieza no pueden ser consideradas competencia municipal sino competencia autonómica. La base sobre la que se asientan estos informes es que, si bien las tareas de limpieza y mantenimiento ordinarias de los centros educativos corresponden a las administraciones locales, no es el caso relativo al Covid-19, ya que implica labores excepcionales que trascienden al ámbito sanitario.

Algunas de sus conclusiones más relevantes son:

a. Las tareas de desinfección extraordinaria de los centros de educación Infantil, Primaria o Especial, en cumplimiento de las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias motivadas por el COVID 19, se podría considerar una competencia, asumida con carácter excepcional por la lucha contra la pandemia, y por tanto la ejecución de la misma por los entes locales, supone una clara ampliación de las competencias propias de los Ayuntamientos, pudiéndose equiparar a una delegación de competencia que habría de ir acompañada de la financiación suficiente y adecuada.

b. Las actuales circunstancias suponen una situación extraordinaria y excepcional y precisamente, por ese carácter excepcional ante una situación de salud pública, la competencia debería de ser asumida por las Consejería de Salud, quien debería de dotar económicamente a los Ayuntamientos para su ejecución.

c. La pretensión de la Comunidad Autónoma, a través de las Consejerías de Educación y Sanidad, de que se utilicen los recursos disponibles de los Ayuntamientos para sufragar competencias impropias vulnera principios y derechos recogidos en la Constitución Española: autonomía local (art. 137), autonomía financiera (art. 142) y la estabilidad presupuestaria (art. 135).

En materia de juegos infantiles y espacios biosaludables, la administración autonómica aprobó la desinfección diaria en junio de 2020 procediendo el Ayuntamiento de Valladolid a realizar las tareas para no cerrar

dichas instalaciones. En las reuniones con la Junta de Castilla y León, varios Ayuntamientos han reclamado este pago.

Teniendo en cuenta que el Gobierno del España transfirió a la Junta de Castilla y León 84 millones de euros para gastos de Educación del Fondo COVID, resulta incomprensible que la partida presupuestaria aprobada por la Consejería de Educación el pasado noviembre para todo el territorio de la comunidad, distribuida entre 711 Consistorios titulares de colegios de Educación Infantil y Primaria sea sólo de 0,68 millones de euros, resultando a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades, no alcanzado siquiera para cubrir el 15% de los gastos de limpieza y sin contar con los de calefacción.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista-PSOE y el Grupo Municipal de Valladolid Toma La Palabra en su nombre sus portavoces, presentan esta Moción y proponen la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

A. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente el de refuerzo de la limpieza en los centros educativos de Infantil y Primaria desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria, cubriendo estos gastos excepcionales acometidos por el Ayuntamiento en lo que afecta al refuerzo de personal, la compra de medios de protección y el suministro energético (luz, gas, gasoil, etc.).

B. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente el refuerzo de la limpieza de los parques infantiles y elementos biosaludables desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2021, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid, y en su nombre el concejal portavoz Martín José Fernández Antolín, presenta al punto 4.3.g del orden del día del Pleno ordinario de 4 de marzo de 2021, correspondiente a la "Moción para que la Junta de Castilla y León financie íntegramente al Ayuntamiento los gastos extraordinarios ocasionados por la pandemia sanitaria derivados de las obligaciones impuestas respecto de las tareas de limpieza y desinfección en los centros educativos públicos de educación infantil y primaria y en los parques infantiles municipales" presentada por los Grupos Municipales PSOE y VTLP, las siguientes

#### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Que el punto A del propositivo de la misma quede redactado con el siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno Central y a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente y de manera proporcional el refuerzo de la limpieza en los centros educativos de infantil y primaria desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria, cubriendo los gastos excepcionales acometidos por el Ayuntamiento en lo que afecta al refuerzo de personal, la compra de medios de protección y el suministro energético (luz, gas, gasoil, etc.)"

Que el punto B del propositivo de la misma quede redactado con el siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno Central y a la Junta de Castilla y León a costear íntegramente y de manera proporcional el refuerzo de la limpieza de los parques infantiles y elementos biosaludables desde el inicio de la pandemia y mientras dure la situación de excepción sanitaria."»

Asimismo, fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 3 de marzo de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 4.3.g del orden del día del pleno ordinario de 4 de marzo de 2021, correspondiente a la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra para “que la Junta de Castilla y León financie íntegramente al Ayuntamiento los gastos extraordinarios ocasionados por la pandemia sanitaria derivados de las obligaciones impuestas respecto de las tareas de limpieza y desinfección en los centros educativos públicos de educación infantil y primaria y en los parques infantiles municipales”, las siguientes

### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

De los dos puntos de la parte dispositiva de la moción por los siguientes:

1. Garantizar a los vecinos de Valladolid, de forma especial a los docentes, el alumnado y sus familias, la limpieza y mantenimiento de todos los centros educativos públicos de infantil y primaria, así como de los parques infantiles y elementos biosaludables mientras dure la pandemia, conforme a la competencia que tiene legalmente asignada en la Ley de Bases de Régimen Local.

2. Instar al Gobierno de España a la creación del denominado “Fondo de Reconstrucción Local” con la dotación de 3.000 millones de euros, conforme a las reiteradas promesas de la ministra de Hacienda a lo largo del año 2020, que mejore la financiación del municipio de Valladolid y consolide los servicios públicos que presta el Ayuntamiento a los vecinos.

3. Instar a la Junta de Castilla y León para que, una vez resueltas y concedidas las ayudas del primer trimestre del curso por importe de 680.230 euros, resuelva y conceda, lo antes posible, la anunciada subvención para colaborar con los ayuntamientos titulares de los colegios de infantil y primaria y, en su caso, incremente la dotación anunciada de 1.020.300 euros para dichas ayudas.»

#### **Deliberación**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWNkZDcwYWWRk&start=15109>

#### **Votación de las Enmiendas de Sustitución formuladas por el grupo municipal Ciudadanos.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó las Enmiendas de Sustitución que anteceden.

#### **Votación de las Enmiendas de Sustitución formuladas por el grupo municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de nueve votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó las Enmiendas de Sustitución que anteceden.

**Votación de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox, aprobó la Moción que antecede.

**5.- ASUNTO INFORMADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.****APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 18 de febrero de 2021, el Sr. Interventor General, D. Rafael Salgado Gimeno, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, y atendiendo que:

PRIMERO.- Con fecha 5 de enero de 2021 la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Sometido el expediente al preceptivo trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Cuenta General de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2019, y que comprende el período del 18 de enero al 5 de febrero de 2021, no consta que se haya formulado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que arroja los siguientes resúmenes:

**CUENTA GENERAL**  
**ESTADOS Y CUENTAS ANUALES 2019**

**1.- AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

- a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....995.978.910,57 €  
b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio  
con saldo acreedor de ..... 14.347.307,70 €

c) Liquidación del Presupuesto Municipal:	
1) Existencia Líquida en Tesorería .....	58.463.694,24 €
2) Resultado Presupuestario Ajustado (Positivo) .....	28.216.116,48 €
3) Remanente de Tesorería Total (Positivo) .....	77.436.410,17 €
4) Remanente de Tesorería Gastos Generales (Positivo) .....	50.110.443,66 €

## **2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **2.1.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....	14.869.693,97 €
b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio con saldo acreedor de .....	113.915,54 €
c) Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura:	
1) Existencia Líquida en Tesorería .....	7.037.342,52 €
2) Resultado Presupuestario Ajustado (Positivo) .....	478.506,86 €
3) Remanente de Tesorería Total (Positivo) .....	3.941.469,51 €
4) Remanente de Tesorería Gastos Generales (Positivo) .....	3.937.014,94 €

### **2.2.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....	49.081.035,31 €
b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio con saldo deudor de .....	1.258.073,37 €
c) Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes:	
1) Existencia Líquida en Tesorería .....	3.426.439,95 €
2) Resultado Presupuestario Ajustado (Positivo) .....	2.258.839,29 €
3) Remanente de Tesorería Total (Positivo) .....	2.985.813,96 €
4) Remanente de Tesorería Gastos Generales (Positivo) .....	2.557.450,24 €

## **3.- SOCIEDADES DE CAPITAL ÍNTEGRO DEL AYUNTAMIENTO**

### **3.1.- AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A - AUVASA**

a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....	24.276.678,45 €
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias con saldo acreedor de .....	783.796,28 €

### **3.2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L (VIVA)**

a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....	64.833.653,87 €
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias con saldo deudor de .....	- 3.788.524,26 €

## **4.- ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

### **4.1.- AGUA DE VALLADOLID EPEL**

a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en .....	239.205.088,69 €
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias con saldo acreedor de .....	14.261.246,57 €

## **5.- CONSORCIOS**

### **5.1. CONSORCIO FERIA DE MUESTRAS**

- a) Balance de Situación a 31-12-2019 nivelado en ..... 13.889.652,02 €  
 b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias con saldo acreedor de ..... 278.604,87 €»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y nueve abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

## **6.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

### **6. 1 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de febrero de 2021, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D<sup>a</sup>. María Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 24 de febrero de 2021, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus autoridades a instancia de parte y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2021, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, la Oficina Presupuestaria y por la Intervención General,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o sus autoridades a instancia de parte, consistente en:

- Derogar la Disposición Adicional Primera aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de junio de 2020.
- Incluir una Disposición Adicional Primera, conforme al texto obrante en el folio 4 del expediente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido

reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor al día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido, con efectos de 1 de enero de 2021.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

## **6. 2 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL/III-TERRAZAS.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de febrero de 2021, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D<sup>a</sup>. María Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 24 de febrero de 2021, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal /III- Ocupación de terrenos del dominio público con terrazas, y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2021, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, la Oficina Presupuestaria y la Intervención General,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal, III- Ocupación de terrenos del dominio público con terrazas, consistente en:

- Derogar la Disposición Adicional Primera aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de junio de 2020.
- Incluir una Disposición Adicional Primera, conforme al texto obrante en el folio 4 del expediente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor al día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido, con efectos de 1 de enero de 2021.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

## **6. 3 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO**

**PÚBLICO MUNICIPAL/VII-INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de febrero de 2021, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D<sup>a</sup>. María Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 24 de febrero de 2021, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal / VII- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo en terrenos de uso público así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y a la vista de los documentos obrantes en el expediente y atendiendo que ha sido adoptado el Acuerdo por la Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2021, aprobando el proyecto.

Vistos los informes emitidos por el Consejo Económico Administrativo, la Oficina Presupuestaria, así como de la Intervención General,

**SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal, VII- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo en terrenos de uso público así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, consistente en:

- Derogar la Disposición Adicional Segunda aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de septiembre de 2020.
- Incluir una Disposición Adicional Segunda, conforme al texto obrante en el folio 4 del expediente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente conforme a la normativa establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta proceder a la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Si una vez expuesto al público no se hubiera producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, este acuerdo será definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

TERCERO.- Las modificaciones de la presente Ordenanza entrarán en vigor al día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido, con efectos de 1 de enero de 2021.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las anteriores modificaciones se procederá a la elaboración de un texto refundido de la presente Ordenanza comprensivo como documento único, de las determinaciones vigentes que integran la misma.»

**Deliberación conjunta de los puntos 6.1, 6.2 y 6.3**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGIt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFiYW5kZDcwYW5k&start=17355>

**Votación conjunta de los puntos 6.1, 6.2 y 6.3.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Popular, Ciudadanos y Vox.

**Acuerdos.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó los acuerdos propuestos.

**7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

**8.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.****8.1 PREGUNTAS.**

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 3 de marzo de 2021, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre licencias y control de legalidad de las actividades del grupo “La Molinera” en el edificio Marqués de la Ensenada, ocupado ilegalmente:

En la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad del pasado 23 de febrero el Grupo Municipal VOX formuló una serie de preguntas y peticiones de información sobre las actividades que realiza el grupo “La Molinera” en el edificio Marqués de la Ensenada (antigua Fábrica de Harinas La Perla), ocupado ilegalmente.

Las peticiones y preguntas formuladas versan sobre:

- La licencia urbanística concedida para la instalación de una pancarta en la fachada del edificio del Marqués de la Ensenada.

- Petición para que se requiera, o se proceda de oficio a la retirada de dicha pancarta.

- Petición de información sobre las licencias, autorizaciones, inspecciones y controles de legalidad en dicho edificio en los últimos 3 años, así como su resultado.

Puesto que, a día de hoy, 3 de marzo, estas demandas aún no han sido respondidas, procedemos a elevarlas al Pleno de este Ayuntamiento, con la esperanza de que el o los Concejales responsables tengan a bien cumplir con su obligación de informar a los miembros de esta Corporación, y por ende, a los ciudadanos de Valladolid, por lo que formulamos las siguientes

#### PREGUNTAS

PRIMERA.- Desde hace más de 10 días en la fachada del edificio hay una pancarta visible desde la vía pública con un mensaje acusando a los miembros de la Casa Real de un delito de robo, atentando así contra la dignidad del Jefe del Estado y su familia y vulnerando los valores y derechos constitucionales.

¿Ha concedido este Ayuntamiento autorización o licencia urbanística, o ha recibido declaración responsable para la instalación de esta pancarta en el edificio Marqués de la Ensenada?

SEGUNDA.- En caso de que no se haya concedido autorización, o licencia urbanística o se haya recibido declaración responsable para la instalación de dicha pancarta,

¿Han requerido, o van a requerir a los promotores para que retiren inmediatamente la pancarta de la fachada de este Bien de Interés Cultural, o en su defecto, van a retirarla de oficio por parte de este Ayuntamiento y proceder a la apertura inmediata del correspondiente expediente sancionador?

TERCERA.- ¿Cuántas y cuáles han sido las licencias y autorizaciones otorgadas por este Ayuntamiento para la realización de obras y actividades en el edificio Marqués de la Ensenada en los últimos 3 años?

CUARTA.- ¿Cuántas y cuáles han sido las inspecciones y controles de legalidad realizados por este Ayuntamiento en los últimos 3 años sobre las actividades y obras que se llevan a cabo en el edificio, así como su resultado?

QUINTA.- ¿Cuál ha sido el importe de los impuestos municipales, tasas y precios públicos abonados a

este Ayuntamiento por todos los conceptos señalados en las preguntas anteriores (importes individualizados por cada concepto e importe total)?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **segunda pregunta**, formulada con fecha 3 de marzo de 2021, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre la tramitación del proyecto de túnel bajo las vías del tren de las calles Panaderos-Labradores:

En la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad del pasado 23 de febrero el Grupo Municipal VOX, así como en reunión posterior con el Concejal de Urbanismo formuló una serie de preguntas sobre la tramitación administrativa del proyecto de túnel bajo las vías del tren de las calles Panaderos-Labradores.

Las preguntas formuladas versan sobre la existencia de las correspondientes autorizaciones administrativas para la ejecución del proyecto, concretamente sobre la correspondiente tramitación medioambiental.

Puesto que a día de hoy, 3 de marzo, estas demandas aún no han sido y no nos consta si el trámite medioambiental ha sido correctamente realizado, procedemos a elevarlas al Pleno de este Ayuntamiento, , por lo que formulamos las siguientes

#### PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Tiene este Ayuntamiento constancia fehaciente y documental de la correcta tramitación medioambiental del proyecto de túnel bajo las vías en la calle Panaderos-Labradores?

SEGUNDA.- ¿Tiene este Ayuntamiento constancia fehaciente y documental de la correcta tramitación con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León del proyecto de túnel bajo las vías en la calle Panaderos-Labradores?

TERCERA.- ¿Considera suficientes las medidas de adoptadas en el proyecto para minimizar impactos y molestias a los vecinos en la fase de construcción y obras?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **tercera pregunta** formulada, con fecha 3 de marzo de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«La Plataforma de Contratación del Sector Público publicó el 15 de enero de 2021 el expediente 246/2020 relativo a las obras correspondientes al proyecto de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avenida de Segovia en el P.K. 179 + 700 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños en el término municipal de Valladolid.

El Grupo Municipal Popular ha denunciado en numerosas comisiones informativas de Urbanismo la inadecuada tramitación de este proyecto de actuación, sin información pormenorizada a los vecinos, eludiendo la tramitación urbanística necesaria, sin análisis pormenorizado del impacto medioambiental y de tráfico en una zona tan importante en la articulación del futuro de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada en el pleno ordinario de 4 de marzo, las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Considera el equipo de Gobierno suficiente la información suministrada a los vecinos de las calles Labradores, Panaderos y avenida de Segovia sobre el proyecto a ejecutar en las citadas calles?

2. ¿Considera el equipo de Gobierno compatible la ejecución de cuatro carriles de pasos subterráneos de vehículos con su modelo de movilidad urbana?

### 3. ¿Cómo está previsto salvar las vías por vehículos de movilidad personal y bicicletas?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 3 de marzo de 2021, por la concejala del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, que se transcribe a continuación:

«El domingo pasado, un medio de comunicación escrito de ámbito local informaba de que la pandemia del Covid había dejado sin “stock” de bicis a las tiendas de Valladolid en plena campaña municipal para incentivar su uso. Así mismo, recogía que algunos modelos tenían lista de espera hasta mayo de 2022.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por el alcalde en el pleno ordinario de 4 de marzo, la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el alcalde sobre esta información?»

Finalmente, el **Sr. Alcalde** da cuenta de una **quinta y última pregunta** formulada, con fecha 3 de marzo de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco Blanco Alonso, que se transcribe a continuación:

«Los vecinos de Valladolid estamos asistiendo a la implantación de dos carriles bici, uno en el paseo Zorrilla y otro en el barrio de Parquesol, que han creado cierto malestar y el traslado de múltiples quejas a nuestro Grupo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 4 de marzo, las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿En qué instrumento jurídico válido se han proyectado estas obras?
2. El carril bici que se está construyendo por el paseo Zorrilla parece que eliminará ciertas zonas verdes de este paseo en el tramo comprendido entre la calle Daniel del Olmo González y la calle de la Mota, ¿es así?
3. De ser así, ¿se ha tenido en cuenta alguna opción que contemple un trazado alternativo que salve esta zona verde?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzqtNTFjYWnkZDcwYWRk&start=17585>

## 8. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el **Sr. Alcalde** de los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 3 de marzo de 2021, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«En esta época en que sufrimos una brutal crisis económica y sanitaria, y a pesar de que el Ayuntamiento ha puesto ya en marcha algunas ayudas a los sectores afectados como la hostelería, comercio, autónomos y pymes, queremos traer hoy a este Pleno una iniciativa de ayuda específica para el sector del taxi de nuestra ciudad, especialmente golpeado también por la crisis.

Por ello, el Grupo Municipal VOX formula el siguiente,

## RUEGO

Que el sr. Alcalde ordene a las Áreas correspondientes el estudio de ayudas específicas para el sector del Taxi de nuestra ciudad, como pueden ser por ejemplo, ayudas directas para cubrir los costes de la licencia de Radio-Taxi (o equivalente), así como la exención este año del pago de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, entre otras posibles.»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de un **segundo y último ruego** formulado, con fecha 3 de marzo de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Rodrigo Nieto García, que se transcribe a continuación:

«En el último mes se han visto ejemplares de lobo tanto en la localidad de Arroyo de la Encomienda, en el alfoz de nuestra ciudad, como en el barrio de La Rondilla, en la capital. Estos hechos ponen de relieve los peligros, no solo para la ganadería, sino también para la población si no se hace un control responsable y planificado de la fauna.

Resulta necesario mantener el régimen jurídico actual que se ha demostrado plenamente eficaz para compatibilizar la conservación del lobo con la convivencia sin riesgos para la población y el mantenimiento de una actividad tan esencial para Valladolid como es la ganadería extensiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. Rodrigo Nieto García, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 4 de marzo el siguiente

## RUEGO

Dirigirse al Gobierno de España para solicitarle que mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero para tener controlada la especie y que no se produzcan episodios que constituyan un peligro, no solo para las ganaderías, sino también para la población.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWnkZDcwYWWRk&start=19660>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las quince horas y dieciséis minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZTJjZTMwMGlt-MWI3Mi00MTgyLWJjMzgtNTFjYWnkZDcwYWWRk&start=1>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Windows Media Video 1920x1080, 4.4 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/uEjwWfcpDVe5hW3im6KVzfyT8AUSu0wj.wmv>

SHA512 - a9946dde9b5b49e5274ddaf08be51701a13f5ffcf0532ea83a385dd65169f9898913921  
f393e63296de7f5dc9f1cd190e50e38535b81225b26129c00f20cc44d

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada